

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Don Eloy Mendafía Domínguez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Ricardo Hernández, en nombre de don Antonio Barrios Castaños, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Hornachos, en el cual, con fecha cuatro de marzo corriente, se dictó auto por este Juzgado aprobando el acuerdo adoptado por los acreedores, debiendo estar y pasar por él todos los interesados, y cuyos puntos fundamentales son los siguientes:

Primero: Don Antonio Barrios Castaños se compromete a liquidar y vender todos sus bienes, derechos y acciones que constituyen su activo, sin exclusión alguna, para que, con su producto, se haga pago total y liberatorio de los créditos que figuran en la lista definitiva de acreedores.

Segundo: A tal efecto se formará una comisión liquidadora formada por cuatro acreedores y un representante del suspenso.

Tercero: Don Antonio Barrios Castaños conferirá mandato especial, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de los miembros de la comisión liquidadora, para que por sí mismos, o a través de las personas que libremente designen, puedan ejecutar y llevar a la práctica este convenio. Este poder especial tendrá el carácter de irrevocable.

Cuarto: La comisión liquidadora procurará cumplir su mandato antes del próximo treinta y uno de diciembre, y si ello no fuera posible lo pondrá en conocimiento de los acreedores solicitando una prórroga del plazo establecido.

Quinto: El producto de las ventas que se hayan efectuado, así como todas las cantidades que se hagan efectivas del activo de la suspensión, se ingresarán en una cuenta corriente que se abra a nombre de la «Comisión Liquidadora», y se irán aplicando al pago de los créditos en proporción a su cuantía, incrementados los ejecutados con el importe de los gastos y costas judiciales que se hayan ocasionado, quedando al final el resto, si lo hubiere, a disposición del suspenso. Los créditos no se incrementarán con devengo de intereses durante el período de liquidación.

Sexto: Del metálico existente en el activo de la suspensión la comisión liquidadora pagará las cantidades pendientes de pago a los interventores y al suspenso, así como también los créditos preferentes, y entre ellos los honorarios de Letrado y derechos del Procurador del suspenso y gastos judiciales y suplidos en el expediente de suspensión.

Séptimo: La comisión liquidadora nombrará Abogado y Procurador para el ejercicio de las acciones judiciales que sean procedentes.

Octavo: La aceptación del presente convenio no modifica ni limita en lo más mínimo los derechos y acciones que los acreedores tengan o puedan tener contra otras personas como responsables o fiadoras de las deudas del suspenso.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, expido el presente en Almedralejo a 4 de marzo de 1964.—El Juez, Eloy Mendafía Domínguez.—El Secretario, P. Preclado.—1.551-C.

HUELVA

Don Fernando Alonso Embid, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital de Huelva y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 12 de junio próximo y hora de las once se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca urbana que después se describe, embargada a don Salvador Vidosa Fernández en juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido en su contra por don Antonio Domínguez Roldán, sobre reclamación de cantidad.

Urbana: Casa destinada a fábrica electro-harinera situada junto a la vía férrea de Zafrá a Huelva e inmediata a la estación de Cumbres Mayores, término de dicha villa, sin número de gobierno, compuesta del edificio propiamente dicho y la maquinaria correspondiente, distribuido en un sexmo, hoy carretera de Fuentes de León, frente al muelle de mercancías de la estación referida, una sala para las maquinarias de trece metros de fachada por doce de fondo; otra para panificación y depósito de leñas al aire libre; otra sala para depósito o almacén de veintidós metros de fachada por doce de fondo, y a la espalda, un pozo y un depósito para agua, cuya extensión superficial total es de treinta y cuatro metros de fachada por veintidós de fondo, y linda: por la derecha, entrando, con camino que conduce a varias fincas, hoy carretera de Fuentes de León; izquierda y espalda, con tierras calmas de doña Carmen Salina Ortiz, hoy sus herederos, de las cuales la separa por el último viento una pequeña pared. Tasada la finca citada con la maquinaria, instalaciones, útiles y enseres en un millón ochocientas mil pesetas.

Lo que se anuncia al público, haciéndose constar que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que la subasta por ser segunda se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo tipo, y que los licitadores consignarán como depósito previo el diez por ciento del mismo.

Dado en Huelva a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Fernando Alonso Embid.—El Secretario, Carlos Roda.—1.534-C.

MALAGA

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de Málaga se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Adolfo Canabate Rivera, hijo de

José e Isabel, nacido en 1917, casado con doña Francisca Delgado Jiménez, el cual marchó a Tánger en junio de 1948, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1964. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.547-C. 1.ª 8-4-1964

PALMA DE MALLORCA

En este Juzgado de Primera Instancia número dos se ha recibido carta-orden de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, dimanante del recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por doña Margarita Febrer Maimó y por su fallecimiento continuado por doña Dolores Vilás, en los autos seguidos contra don Hernani Gómez Dos Santos, sobre desahucio, en cuya orden figura inserta la siguiente

Providencia.—Librese nueva carta-orden al Juzgado de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca, de donde proceden los autos, a fin de que se haga saber a la recurrente doña Dolores Vilás el fallecimiento de su Procurador don Antonio Martínez Alvarez, requiriéndola al propio tiempo para que en término de diez días comparezca ante este Tribunal por medio de otro Procurador con poder al efecto, bajo apercibimiento de ser caducado el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto si deja transcurrir dicho término sin verificarlo.

Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Rubricado.

Ante mí, Rafael G. Besada.—Con rúbrica.

Para que sirva de notificación y requerimiento en forma, a la expresada doña Dolores Vilás, actualmente de ignorado domicilio, libro la presente en Palma de Mallorca a tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—2.536-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

MORENO DIAZ, Ramón; natural de Lorca, soltero, obrero, de diecisiete años, hijo de Indalecio y de María, domiciliado últimamente en Murcia, carretera de Espinardo, detrás de los Barracónes de la Lonja; procesado en la causa número 142 de 1962 por robos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia.—(956.)

GUY, Favier; natural de Paizay le Fhart (Francia), casado, industrial, de cuarenta y un años, hijo de Marcel y de

Berta, domiciliado últimamente en París 11, en 13, rue de la Forge Royale; procesado en la causa número 235 de 1962; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia.—(957.)

GALLART VALLE, Francisco; natural de Valencia, soltero, de diecinueve años, hijo de Manuel y de Saturnina, domiciliado últimamente en Valencia, quinta travesía barrio Llanosí, 6, bajo.—(962.)

FERNANDEZ GARCIA, Angel; natural de San Clemente, soltero, de veintiún años, hijo de Pedro y de Patrocinio, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Vía Pedrera, 9.—(963.), y

DOBLAS CORTES, Francisco; natural de Pueblonuevo del Terrible, de veintisiete años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Valencia, Eugenia Viñes, número 7, bajo; procesados en la causa número 112 de 1950 por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia.—(964.)

REBOLLEDO MARTINEZ, José Antonio; de veintiún años, soltero, estudiante, natural de Caravia (Oviedo), hijo de Jaime y de Adela, vecino de Valladolid, calle de Italia, número 11, piso 2.º, que se encontraba preso en la Prisión Provincial de Zamora, de donde se ha fugado; procesado en el sumario número 516 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(967.)

GOMEZ SALDAÑA, Angel; de veinticuatro años, soltero, agente comercial, na-

tural de Burgos, domiciliado últimamente en Bilbao, calle División Azul, 34; procesado en el sumario número 84 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(960.)

VIVANCOS JARA, Encarnación (a) «Chaparra»; natural de Alcantarilla, casada, sus labores, de cuarenta y un años, hija de Francisco y de Juana, domiciliada últimamente en Alcantarilla, grupo de casas de José Solís, número 9, 3.º; procesada en la causa número 322 de 1960 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia.—(959.)

CARRASCO ARROYO, José; de sesenta y ocho años, viudo, hijo de Pedro y Teresa, natural de Tomelloso (Ciudad Real), quincallero, sin domicilio fijo, aunque tiene señalado el Ventorro de Pelayo, en Béjar, en la carretera de Ciudad Rodrigo (Salamanca), y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en la causa número 344 de 1963 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Segovia dentro del término de diez días.—(961.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.462 de 1957, Manuel Domínguez Muñoz.—(969.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 86 de 1955, Mariano Raimundo y Antonio Lucas Ramírez.—(958.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 596 de 1963, José Santana Bonillo.—(966.)

El Juzgado de Instrucción de San Felíu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 194 de 1961, José Melenchón Díaz.—(968.)

EDICTOS

Juzgados militares

CASTRO FERNANDEZ, Fernando; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Manzanares (Ciudad Real) y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en calle Arcos, número 15, 1.º derecha, y no habiéndosele podido notificar el sobreseimiento definitivo de la causa número 242 de 1947, por encontrarse actualmente en ignorado paradero, se publica el presente para que en el término de quince días, a contar de su publicación, se presente ante el Comandante Juez Instructor don Juan Padilla Macías, del Juzgado Militar Permanente número dos, sito en la planta alta de esta Capitanía General.

Sevilla, 31 de marzo de 1964.—El Comandante Juez Instructor, Juan Padilla Macías.—(970.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de 470 viviendas de «renta limitada» y Escuelas en la zona del Puente de las Cabras, Narón, en El Ferrol del Caudillo.

Se anuncia subasta de las obras de construcción de 470 viviendas (170 de segunda categoría y 300 de tercera) de «renta limitada», grupo II, y Escuelas en la zona del Puente de las Cabras, Narón, en El Ferrol del Caudillo.

Hasta las trece horas del día 4 de mayo próximo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, 4.º derecha, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 83.066.824,46 pesetas.

El plazo de ejecución es de veinticuatro meses (24 meses).

La fianza provisional asciende a pesetas 1.661.336,48 pesetas y deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley 96/1960 y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961, siendo los avales redactados de acuerdo con el modelo previsto en la citada Orden.

La subasta se verificará en el salón de actos del Museo Naval—Ministerio de Marina—ante una Junta presidida por el Almirante Presidente del Patronato de Casas de la Armada o persona que legalmente le sustituya, a las doce horas del día 5 del citado mes de mayo.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63 de 1956) y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en la Delegación local del Patronato de Casas de la Armada, en la calle de Fernando Villamil, 21, de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 30 de marzo de 1964.—El Almirante Presidente del Consejo Directivo, Felipe Abárzuza.—2.545-5.

Corrección de erratas de la Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de 160 viviendas de «renta limitada», grupo II, segunda categoría, y tres locales comerciales, en la calle de Bonifaz, de San Fernando (Cádiz).

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 30 de marzo de 1964, páginas 4045 y 4046, se transcribe a continuación, rectificado debidamente, el párrafo afectado:

«El presupuesto de contrata asciende a 35.431.207,37 pesetas.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convoca subasta para contratar el suministro de sesenta mil sacas grandes, agrupadas en tres lotes, con destino al Servicio de Correos.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de sesenta mil sacas grandes, agrupadas en tres lotes, con destino al Servicio de Correos, por un importe máximo total de doce millones de pesetas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Sección séptima (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día 20 de mayo de 1964, en que finalizará el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Estas deberán presentarse antes de las doce horas dadas, en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

El día 21 del citado mes de mayo, a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la Junta de Subastas, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, verificándose en dicho acto el remate provisional.

Los industriales que deseen concurrir a